

Rad 2020-00071-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre seis (6) de dos mil Veintitrés (2023).

*Por encontrarse procedente la anterior solicitud de entrega de títulos judiciales dentro del presente proceso de Ejecución promovido en contra de LEANDRO ALBERTO CARMONA, por la señora **NINI JOHANA VARELA**, se dispone AUTORIZAR a la señora LUZ AMPARO LONDOÑO GARCIA, identificada con la c.c. 25.017.774 para que, en lo sucesivo cobre los depósitos judiciales en representación de la demandante, por los motivos que alude su escrito.*

Por medio del banco Agrario de Colombia, podrá la autorizada reclamar los dineros que mes a mes consignan a nombre de Nini Johana Varela y en favor de los menores HELLEN SOFIA Y MARIA LUCIA CARMONA VARELA.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b59aa83d93e4ac4aa82b46d3071b67ad2f58585d7d7530be183cfbd29915fc**

Documento generado en 06/09/2023 07:13:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>